



PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2021-2022

(Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, 25 de marzo de 2021)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, ha aprobado las Normas para elaborar el Plan de Ordenación Docente del curso 2021-2022, en adelante Normas del POD. Con el fin de aplicarlas, fijar un calendario y poner en marcha el procedimiento para la elaboración del Plan de Ordenación Docente, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en adelante VOAP, dicta este procedimiento en aplicación de la Disposición Adicional Segunda de las citadas Normas.

1. DOCUMENTACIÓN REMITIDA

Por correo electrónico se enviará a cada uno de los departamentos (tanto a la Dirección como a la cuenta de administración) un archivo ZIP con los siguientes documentos:

PRIMER ENVÍO

1. ENCARGO DOCENTE

- 1.1. Encargo de docencia en asignaturas de títulos oficiales: grupos autorizados para la docencia de asignaturas de grado y máster universitario (EXCEL)

SEGUNDO ENVÍO

2. NORMAS, PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

- 2.1. Procedimiento y calendario para la elaboración del POD 2021-2022 (PDF -el presente documento-)
- 2.2. Normas para elaborar el POD del curso 2021-2022 (aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25-03-2021) (PDF)

3. CAPACIDAD DOCENTE

- 3.1. Capacidad docente del profesorado con vinculación permanente (PDF)
- 3.2. Capacidad docente del profesorado interino y con contrato no vencido (PDF)
- 3.3. Capacidad docente del profesorado con contrato prorrogable (PDF)

1. ENCARGO DOCENTE

- 1.2. Encargo de actividades académicas equivalentes (EXCEL)
- 1.3. Encargo de actividades de tutela de prácticas académicas externas curriculares (EXCEL)
- 1.4. Datos orientativos para conocer aproximadamente los Trabajos Fin de Grado a tutelar en el curso 2021-22 (EXCEL)
- 1.5. Datos orientativos para conocer aproximadamente los Trabajos Fin de Máster a tutelar en el curso 2021-22 (EXCEL)
- 1.6. Encargo de actividades de dirección y tutela de tesis doctorales (EXCEL)
- 1.7. Encargo de actividades de coordinación de programas de movilidad internacional y SICUE (EXCEL)

P. PLANTILLAS (formularios)

- P-POD-02 Certificado de aprobación del POD y demás propuestas (plantilla WORD)
- P-POD-03_T Propuesta de plazas (prórrogas y nuevas plazas temporales) (plantilla WORD)
- P-POD-03_P Propuesta de plazas de profesorado permanente (plantilla WORD)
- P-POD-40 Solicitudes relacionadas con el POD (plantilla WORD)
- P-POD-41 Fomento de acciones de mentorización, formación hacia la empleabilidad y continuidad en la actividad investigadora (plantilla WORD)
- P-POD-30 Conformidad docencia PIF (Personal investigador en formación)

2. CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL POD

Actividad	Plazo
Primer envío de documentación a los departamentos: grupos autorizados para la docencia de asignaturas de grado y máster universitario y calendario para la elaboración del POD.	24 de marzo de 2021
Aprobación de las Normas para elaborar el POD 2021-2022.	25 de marzo de 2021
Segundo envío de documentación a los Departamentos: Normas, procedimiento y calendario, capacidad docente y resto de encargo docente.	26 de marzo de 2021
Grabación de docentes responsables para el curso 2021-2022 en UXXI (los actuales están disponibles en la siguiente dirección): https://www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/2021/profresp.shtml	Hasta las 14 h. del 14 de abril de 2021
Elaboración, aprobación y envío al VOAP mediante correo electrónico de la propuesta de asignación del encargo de actividades académicas equivalentes por el Departamento.	Hasta las 14 h. del 20 de abril de 2021
Elaboración, aprobación, grabación en Universitas XXI y envío al VOAP de la propuesta de POD y docentes responsables del Departamento, junto con la propuesta de plazas y otras solicitudes relacionadas con el POD.	Hasta las 14 h. del 23 de abril de 2021
Estudio y análisis de las propuestas recibidas por VOAP.	23 de abril al 29 de abril de 2021
Convocatoria de la Mesa Única del PDI.	El 3 y el 5 de mayo de 2021
Aprobación del POD, prórrogas y nuevas plazas por el Consejo de Gobierno.	Previsiblemente entre el 10 y 11 de mayo de 2021

3. ENCARGO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EQUIVALENTES

En el encargo de actividades académicas equivalentes que se remitirá a los departamentos en el **segundo envío**, el día 26 de marzo de 2021, se detallan los créditos de las actividades de esta naturaleza especificadas en las Normas del POD, correspondientes a cada docente. En la información remitida se incluye el DNI del docente para facilitar su incorporación a bases de datos, no obstante, el Departamento, en función de cómo y a quién distribuya esta información, deberá tener en cuenta la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

- Desempeño de cargos académicos de gobierno de la Universidad de La Rioja.
- Desempeño de otras actividades de gestión universitaria.
- Participación en comisiones de autoevaluación.
- Participación en proyectos de investigación internacionales UR.
- Participación en proyectos de investigación nacionales UR.
- Participación en proyectos de investigación regionales UR.
- Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales ICVV.
- Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales *Campus Iberus*.
- Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales Otros.
- Participación en contratos OTRI.
- Difusión de la oferta educativa y captación del talento.
- Tutorización de deportistas de alto rendimiento.
- Representación sindical.

El Departamento, **antes de las 14 h. del 14 de abril de 2021:**

- Grabará las/os docentes responsables para el curso 2021-2022 en UXXI.
- Asimismo, las/os docentes que soliciten el reconocimiento de créditos por fomento acciones de formación hacia la empleabilidad o continuidad en la actividad investigadora, deberán presentar en su Departamento el documento de compromiso *P-POD-41* atendiendo al apartado 2.2.3 de las *Normas para elaborar el Plan de Ordenación Docente del curso 2021-2022*, debidamente firmado. El Departamento, **antes de las 14 h. del 14 de abril de 2021** remitirá al VOAP, por correo electrónico, los documentos de compromiso en un solo documento PDF.



El Centro, **antes de las 14 h. del 14 de abril de 2021** remitirá al VOAP, por correo electrónico, la propuesta de reconocimiento de créditos de la coordinación de mentorización entre estudiantes.

Las secciones sindicales, **antes de las 14 h. del 14 de abril de 2021 remitirán al VOAP**, por correo electrónico, los créditos correspondientes a representación sindical, según normativa y acuerdos vigentes.

El Departamento, **antes de las 14 h. del 20 de abril de 2021:**

- Remitirá al VOAP, por correo electrónico, la propuesta de reconocimiento de créditos de **las siguientes actividades académicas equivalentes:**
 - Participación en proyectos de investigación internacionales UR.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales UR.
 - Participación en proyectos de investigación regionales UR.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales ICVV.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales Campus Iberus.
 - Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales Otros.
 - Participación en contratos OTRI.
 - Mentorización pedagógica de docentes noveles del departamento.

Los créditos correspondientes a difusión de la oferta educativa y captación del talento y al Tutor Universitario de Deportistas de Alto Rendimiento son propuestos por la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria y por la Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa.

4. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ENVÍO DE LA PROPUESTA DE POD

En encargo de actividades docentes: grupos autorizados para la docencia de asignaturas de grado y máster universitario, remitido a los Departamentos en el **primer envío**, el día 24 de marzo de 2021, se detallan los grupos autorizados y créditos resultantes para cada asignatura.

- Asignaturas madre y grupos autorizados por actividad y Departamento.
- Asignaturas madre con el detalle de grupos autorizados.

En el resto de encargo de actividades docentes que se remitirá a los Departamentos en el **segundo envío**, el día 26 de marzo de 2021, se detallan los créditos de las actividades docentes establecidas en las Normas del POD que corresponden a cada docente. Entre la información remitida se incorpora el DNI del docente para facilitar su incorporación a bases de datos, no obstante, el Departamento, en función de cómo y a quién distribuya esta información, deberá tener en cuenta la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

- Resumen de créditos reconocidos por Tesis doctorales.
- Tesis dirigidas.
- Tesis defendidas.
- Tutela de alumnos incluidos en programas de movilidad internacional.

El reconocimiento de los créditos correspondientes a las actividades de «Gestión de Proyecto» (Project Management) del Máster universitario en Ingeniería Industrial será propuesto por el Director de la Escuela de Máster y Doctorado al VOAP **antes de las 14 h. del 20 de abril de 2021** mediante correo electrónico.

En relación tanto con las tesis dirigidas como defendidas, el Departamento informará en la propuesta el detalle de las tesis que sus docentes no quieren reconocer en el POD del curso 2021-2022.

El Departamento, **antes de las 14 h. del 20 de marzo de 2021**, remitirá al VOAP, por correo electrónico, la **propuesta de reconocimiento de créditos de las siguientes actividades docentes**, junto con los correspondientes a las actividades académicas equivalentes detalladas en el apartado anterior, para su incorporación a UXXI por los servicios centrales competentes:

- Tesis dirigidas.
- Tesis defendidas.

El Departamento deberá incorporar directamente a UXXI los créditos correspondientes a:

- Encargo de actividades docentes: grupos autorizados.
- Prácticas académicas externas curriculares.
- Trabajo fin de Grado de los contratos no renovables en el curso 2022-2023, profesorado asociado y personal docente e investigador que informe de su intención de jubilarse en el curso académico siguiente.
- Prácticum y Trabajo fin de Máster de los contratos no renovables en el curso 2022-2023, profesorado asociado y personal docente e investigador que informe de su intención de jubilarse en el curso académico siguiente.

El Departamento, **antes de las 14 h. del 23 de abril de 2021**:

- Elaborará, aprobará y grabará en Universitas XXI la **propuesta de Plan de Ordenación Docente y la asignación de docentes responsables de asignaturas de Grado y Máster** (realizada según los criterios establecidos para la planificación docente).
- Elaborará y aprobará la **propuesta de prórroga/renovación de plazas, la propuesta de nuevas plazas de profesorado temporal, la propuesta de plazas de profesorado permanente y otras solicitudes relacionadas con el POD**.

y remitirá al VOAP por correo electrónico la siguiente documentación:

- a) *Certificación del acuerdo del Consejo de Departamento* de aprobación de la propuesta de Plan de Ordenación Docente, de la asignación de docentes responsables de asignaturas de Grado y Máster, de la propuesta de prórroga de plazas, de la propuesta de nuevas plazas y de otras solicitudes relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (se remitirá el documento firmado y en PDF) [Plantilla P-POD-02].
- b) *Anexo I - Propuesta de prórroga/renovación de contratos y de nuevas contrataciones/nombramientos (temporales) mediante concurso público* (se remitirá el documento firmado y en PDF y también el documento WORD original) [Plantilla P-POD-03_T].
- c) *Anexo II - Propuesta de plazas de profesorado permanente* (se remitirá el documento firmado y en PDF y también el documento WORD original) [Plantilla P-POD-03_P].
- d) *Anexo III - Otras solicitudes relacionadas con el Plan de Ordenación Docente*, derivadas de las Normas del POD tales como excepciones a determinados límites establecidos (se remitirá el documento firmado y en PDF y también el documento WORD original) [Plantilla P-POD-40].
- e) *Anexo IV* – Un único PDF con los documentos de compromiso para el fomento acciones de mentorización, formación hacia la empleabilidad o continuidad en la actividad investigadora [Plantilla P-POD-41].
- f) Documento de conformidad con la docencia asignada al Personal investigador en formación (se remitirá el documento firmado por la Dirección del Departamento y el Director o Directores de tesis, y en PDF) [Plantilla P-POD-30].

No será necesario que los Departamentos acompañen su propuesta de ningún listado o documento diferente de los señalados en los párrafos anteriores.

Al introducir la propuesta de POD en Universitatis XXI es necesario marcar la casilla de verificación de docente responsable de la asignatura. En el caso de las prácticas externas y de los trabajos de fin de titulación, el/la docente responsable será quien ejerza la Dirección de Estudios de la titulación.

5. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS AL PROFESORADO

Tal como se indica en el apartado 1, entre la documentación remitida se incluyen tres listados de profesorado:

- 3.1. *Capacidad docente del profesorado con vinculación permanente (PDF)*
- 3.2. *Capacidad docente del profesorado interino y con contrato no vencido (PDF)*
- 3.3. *Capacidad docente del profesorado con contrato prorrogable (PDF)*

El Departamento, en función de los créditos de encargo de actividades docentes y equivalentes, distribuirá la docencia que tiene asignada en el siguiente orden:

- a) En primer lugar, se asignarán créditos a las/os docentes con vinculación permanente a la universidad (cuerpos docentes universitarios, contratos laborales indefinidos a tiempo completo y otras/os docentes permanentes).
- b) En segundo lugar, si quedase encargo docente pendiente de atribuir, se asignará a los contratados laborales temporales a tiempo completo que no hayan agotado la duración de su contrato y a docentes funcionarias/os interinas/os y contratadas/os interinas/os (que hayan accedido por concurso público) que sustituyan a los anteriores (a) o que ocupen una plaza vacante de profesorado permanente en la RPT.
- c) En tercer lugar, si quedase encargo docente pendiente de atribuir, el Departamento podrá asignar docencia a docentes cuyo contrato pueda ser prorrogado o renovado siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa y convenio colectivo de aplicación. En concreto, para la renovación de los contratos de docentes asociados se requiere:
 - Que se mantengan las necesidades docentes que motivaron su contratación y las características de la plaza convocada en su día tanto en dedicación como en perfil.
 - Que la/el docente no haya obtenido un informe desfavorable en su evaluación docente.
 - Que el Departamento correspondiente solicite expresamente la renovación del contrato.
 - Que, en el momento de hacer efectiva la prórroga del contrato, el docente reúna los requisitos exigidos por la normativa vigente, en particular, que siga ejerciendo su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y así lo acredite.
- d) En cuarto lugar, si continuara habiendo encargo docente sin asignar, el Departamento elevará propuesta de plazas para atender dicha docencia.

En los supuestos de los apartados c) y d) anteriores, tal como se ha indicado en el apartado 4, el Departamento deberá aprobar y enviar al VOAP por correo electrónico, **antes de las 14 h. del 23 de abril de 2021**, la Propuesta de prórroga/renovación de contratos y de nuevas contrataciones/nombramientos (temporales) mediante concurso público (se remitirá el documento firmado y en PDF y también el documento WORD original) [Plantilla P-POD-03.1] y/o la Propuesta de plazas de profesorado permanente (se remitirá el documento firmado y en PDF y también el documento WORD original) [Plantilla P-POD-03.3].